

LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE MELQUISEDEC GUAYARA SANCHEZ contra DEPARTAMENTO DEL TOLIMA RADICADO BAJO EL NÚMERO 2014-48

EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2015, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN SENTENCIAS DE FECHAS 6 DE MAYO DE 2015 NUMERAL 2 Y 16 DE OCTUBRE DE 2015 NUMERAL SEGUNDO PROFERIDAS POR ESTE DESPACHO Y POR EL H. TRIBUNAL ADITIVO DE:

COSTAS A CARGO DE LA DEMANDANTE Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA

COSTAS		\$ 0.00
TOTAL		\$ 0.00

MAS AGENCIAS EN DERECHO EQUIVALENTES A:

PRIMERA INSTANCIA: UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE
SEGUNDA INSTANCIA: UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE


JOHANNA ANDREA PARRA BEDOYA
SECRETARIA

Radicación: N° 2014-048
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Melquisedec Guayara Sanchez
Accionado: Nación Ministerio de Educación Nacional – Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio



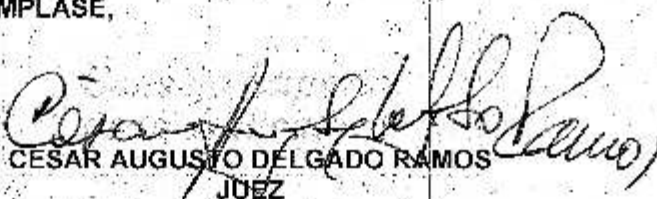
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, primero (1º) de diciembre de dos mil quince (2015).

Radicación: No. 2014-048
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: MELQUISEDEC GUAYARA SANCHEZ
Demandado: NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Despacho y que obra a folio 170, conforme lo ordenado en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué